ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3555/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 220/2015, A LA FIRMA CIE S.A., PARA SERVICIO TÉCNICO DE GRÚA, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMO CONSECUENCIA DE LA CAÍDA DE UN TRANSFORMADOR DE POTENCIA, EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 36556 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2015.

Asunción, 22 de setiembre de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 3554/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 220/2015, con ID N° 299816, para Servicio Técnico de Grúa, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica, como consecuencia de la caída de un Transformador de Potencia, en la zona de influencia del Departamento de Caaguazú, según Resolución P/N° 36556 de fecha 22 de setiembre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 120/2015 de fecha 22 de setiembre de 2015;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por la Unidad Administrativa, constituida como Comité de Evaluación resulta conveniente adjudicar a la firma CIE S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 50407.269 - 00 - 30 - 001 - 2015/25034 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 571/2015;

Que la Adjudicación propuesta, se ajusta a lo que establece el Numeral 20 para la evaluación y comparación de las ofertas y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al Numeral 25, ambos correspondientes al Anexo B – "Datos de la Contratación (DDLC)" del presente Llamado, asimismo, cumple con lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la comunicación de la DNCP, se ajustará a lo prescripto en el Art. 19°, del Decreto N° 20909/03 modificado por el Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 220/2015, a la firma CIE S.A., para Servicio Técnico de Grúa, por Declaración de Estado de Emergencia en el Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica, como consecuencia de la caída de un Transformador de Potencia, en la zona de influencia del Departamento de Caaguazú, según Resolución P/N° 36556 de fecha 22 de setiembre de 2015, por un monto total de ₲ 58.740.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones setecientos cuarenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente